Docusign Envelope ID: E2BF1624-0E35-4409-9668-77BC8DC07DFB

ACTA No. 12
REUNIÓN ORDINARIA
JUNTA DIRECTIVA
FUNDACIÓN IOSONG

La reunión ordinaria, se llevó a cabo el 7 de marzo de 2026 a las 8:00 a.m., de manera no presencial, por video conferencia a través de la plataforma Zoom, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 398 del 13 de marzo de 2020, específicamente en su artículo 3º, previa convocatoria de acuerdo con los estatutos y la ley.
Se encontraban presentes los siguientes miembros de la Junta Directiva de la Fundación:

- Andrés Jiménez Villa
- Maricel Piniero Castillo
- Claudia Barrero Lozano
- Alejandro Becerra Fajardo

Asistieron como invitados la señora Nubia Barrera Gantiva, en su calidad de revisora fiscal de la Fundación, la señora Gloria Inés Villa Trujillo, la señora Piedad Villaneda Ramírez como representante legal suplente de la Fundación y el señor Jorge Alejandro Cerón Sanclemente en su calidad de Representante Legal.

Se puso a consideración de la Junta Directiva el siguiente orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad, esto es, con el voto favorable de los cuatro (4) miembros presentes de la Junta Directiva:

ORDEN DEL DIA
1. Elección de Presidente y Secretario de la reunión.
2. Verificación del quórum.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura y consideración Informe del Representante Legal del 7 de julio al 31 de diciembre de 2025.
5. Lectura del dictamen del Revisor Fiscal del año 2025.
6. Lectura y consideración de los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2025.
7. Proposiciones y Varios.
8. Elaboración, lectura y comisión para aprobación del acta.

A continuación, se desarrolló el orden del día de la siguiente manera:

1. **Elección de Presidente y Secretario de la reunión.**

Se propuso nombrar presidente de la reunión a Andrés Jiménez Villa y como secretario de ésta a Jorge Alejandro Cerón Sanclemente. La Junta Directiva acogió la propuesta por decisión unánime, es decir, con el voto favorable de los cuatro (4) miembros de la Junta Directiva que asistieron a la reunión. Estaban presentes Andrés Jiménez Villa y Jorge Alejandro Cerón Sanclemente, quienes aceptaron sus respectivas designaciones.

Docusign Envelope ID: E2BF1624-0E35-4409-9668-77BC8DC07DFB

2. Verificación del quórum.

El secretario de la reunión informó que se encontraban presentes cuatro (4) miembros de la Junta Directiva de la Fundación, en consecuencia, se encontraba el 80% de los miembros de la Junta Directiva, razón por la cual existía quórum suficiente para deliberar y decidir.

3. Orden del Día.

Fue aprobado por unanimidad.

4. Lectura y consideración Informe del Representante Legal del 7 de julio al 31 de diciembre de 2025.

El Representante Legal de la Fundación presentó su Informe de Gestión correspondiente al ejercicio del año 2025, en el cual hizo un resumen de las actividades realizadas por la anterior Representante Legal, el cual fue tomado textualmente de su Acta de Entrega.

A continuación describió de forma concreta las dos áreas fundamentales de trabajo, la primera, la comunicación directa con las actuales becarias y a futuro, su selección, y la segunda, el área administrativa, financiera y contable.

Jorge Cerón expuso el seguimiento realizado a las becarias a partir de la fecha de su ingreso, y presentó la comunicación realizada con cada una: la primera, el encuentro presencial con el apoyo de Piedad Villaneda, la segunda el seguimiento vía WhatsApp, y la tercera, vía telefónica cuando el momento lo ameritó, también en compañía de Piedad Villaneda.

Resumen de cada becaria:
a) *Lizeth Dayanna Saavedra:* primer semestre de Derecho en la Universidad Santiago de Cali. Tomó curso de vacaciones y recuperó la materia que había perdido "Razonamiento Cuantitativo", obtuvo una calificación 3,1, en el resto de las materias obtuvo un promedio por encima de 4,1.
b) *Leidy Laura Balanta:* estudiante de Música en la Universidad ICESI. Terminó su tercer semestre, donde retiro la materia Razonamiento Cuantitativo por llevar muy baja la calificación, y en el segundo semestre también la había perdido. Tiene matrícula condicional por la baja calificación de ésta. Tomó varios tutoriales durante las vacaciones. En la última reunión virtual con Leidy (enero 2026) observamos con Piedad, una persona más tranquila y segura. Entiende las matemáticas…esperamos que asi sean sus resultados en el primer semestre de 2026. En sus demás materias tiene un promedio de 4.
c) *Gabriela Ibañez:* estudiante de Psicología en la Universidad Católica. Culminó cuarto semestre con buenos resultados académicos, promedio de 8,5 durante este semestre. Entró a trabajar con el Banco de Bogotá en agosto de 2025. Ingresó a quinto semestre en el 2026.
d) *Mariana Serrano:* estudiante de Administración en el CESA. Finalizó sexto semestre en junio de 2025 con un desempeño destacado, promedio de 9,38. Durante el segundo semestre de 2025 realizó un intercambio estudiantil en Paris, muy contenta con la experiencia. No ha recibido calificaciones, carezco de más información. Ingresa a su séptimo semestre en el primer semestre de 2026.

Requisitos y/o criterios para la selección de las becarias

El Representante Legal comunicó que se cuenta con un primer documento que contiene algunas ideas y/o propuestas a tener en cuenta en el momento de seleccionar futuras becarias. Este documento se compartió con los miembros de la Junta Directiva. A la fecha, se recibieron aportes valiosos tanto de Mónica Bedoya como de Andrés Jiménez. En futuras reuniones con el apoyo de Piedad Villaneda, se afinará dicho documento.

Docusign Envelope ID: E2BF1624-0E35-4409-9668-77BC8DC07DFB

Andrés informó que Claudia Barrero igualmente envío sus aportes el día 6 de marzo, a lo que Jorge Cerón respondió: se tendrán en cuenta para el documento final.

Análisis de algunas cifras de los Estados Financieros

Jorge Cerón analizó los siguientes rubros:

Ingresos

En el comparativo 2024 vs 2025 se observa en el último año un incremento 28,17% lo que permitió continuar con el apoyo a las tres becarias del 2024 y se incrementó el apoyo a una nueva becaria en el 2025.

Costo de ventas

El valor en el 2025 fue por $151 Millones, el cual estuvo compuesto por los siguientes rubros:

Asignación excedentes 2024	$29,1 Millones*
Pagos a Becarias	$54,7 Millones (matriculas)
Gasto Misional	$68 Millones (Auxilio mensual)

*** Estos recursos fueron destinados a cubrir las matrículas de las becarias.**

Gastos Administrativos

En el 2024 fueron por $85 Millones vs el 2025 por valor de $68,6 Millones, se observa una reducción en este rubro del -19,47%

En gastos diversos en el 2024: Propaganda y publicidad (publicaciones para redes sociales) en los 5 primeros meses se gastaron $5 Millones; este gasto se suspendió logrando una reducción de $7 Millones.

Durante el año 2025 en la Fundación Iosong se evaluaron los gastos vs beneficio efectivo, logrando una reducción cercana a los $23 Millones.

Aspectos Legales

Igualmente, comunicó que los documentos de la Fundación Iosong están actualizados, a saber: Personería Jurídica, certificado de la Cámara de Comercio, RUT, y segunda firma en Davivienda. Se está al día como ESAL ante la Secretaria Jurídica Distrital de Bogotá.

Se cumplió con los ordenamientos legales, como son el pago de impuestos nacionales y distritales según lo norma tributaria y contable colombiana, y se realizó el pago oportuno de sus obligaciones con todos los proveedores.

Se efectuó oportunamente el pago de matrículas de las becarias y sus auxilios mensuales.

La Fundación Iosong no restringió la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 87 de la Ley 1676 de 2013 y de acuerdo con la Ley 603 de 2000 la Fundación Iosong cumplió con la normativa sobre derechos de propiedad intelectual y derechos de autor.

Por último, informó que a la fecha no existen procesos judiciales de ningún tipo en contra o a favor de la Fundación, tampoco existen decisiones de entidades públicas o privadas que impidan que la Fundación Iosong administre o desarrolle su objeto social y que la Fundación Iosong no tiene contrato laboral con ninguna persona, razón por la cual no está obligada a cancelar seguridad social ni aportes parafiscales, solo está obligada a descontar y cancelar la salud del contrato de prestación de servicios del representante legal principal Jorge Cerón.

Docusign Envelope ID: E2BF1624-0E35-4409-9668-77BC8DC07DFB

Actividades a Futuro

a) A corto plazo se finalizará el documento "Requisitos y Criterios para la selección de las nuevas becarias y la manutención de las becas", cuyo propósito es abrir convocatoria para una nueva becaria en el segundo semestre de 2026.

b) A mediano plazo, finales del 2026, se debe revisar y afinar todos los documentos para la Evaluación del Sistema de Control Interno bajo el modelo COSO, componente del entorno de Control, Evaluación del Riesgo, Actividades de Control, Información y Comunicación, y Actividades de Supervisión; estos documentos fueron solicitados por la revisoría fiscal.

Respecto a este tema, se generaron varias inquietudes y preguntas, las cuales fueron aclaradas por Nubia Barrera la revisora fiscal de la Fundación:

- El COSO es una serie de documentos para el sistema de control interno de Iosong que aplica revisoría fiscal, en el cual hay una serie de normas que arroja una calificación de varios componentes y documentos.
- La calificación se da de acuerdo con el análisis de cada uno de los componentes, unos con mayor peso que otros.
- Hay muchos documentos que construir y documentar, para fortalecer los procesos, especialmente las matrices, especialmente la de riesgos.
- La idea es que, siendo una entidad pequeña, debemos ir estructurando cada proceso, para que una vez Iosong crezca, cada paso que se dé, este todo documentado.
- No es una certificación, es un proceso voluntario, pero si es un sistema de control exigente.
- Es tener los procesos escritos, los manuales de funciones de procedimientos, tales como: los requisitos y criterios para la selección de las becarias, el tema de tesorería y contabilidad, entre otros.
- Documentar, formalizar y socializar todos los procesos.
- No es un proceso de evaluación externa.
- Es un proceso que se va adaptando en el tiempo.

Al finalizar este punto los miembros de la Junta Directiva realizaron algunas preguntas concretas acerca de otros temas:
- Claudia Barrero preguntó cuáles impuestos se están pagando, dado que somos ESAL?, a lo que Jorge Cerón respondió que mensualmente se paga ReteFuente e ICA.
- Andrés Jiménez preguntó si para la permanencia en la ESAL se deben enviar documentos anualmente?, a lo que el represente legal respondió que es un envío de documentos cada año a la DIAN para nuestra permanencia en esta calificación.

Para finalizar, el Representante Legal Jorge Cerón, agradeció a los miembros de la Junta Directiva por el apoyo y orientación recibida durante su gestión en este periodo para el correcto funcionamiento de la Fundación Iosong y su Informe de Gestión fue aprobado.*****

***El Informe de Gestión hace parte integral de esta Acta**

5. Lectura del dictamen del Revisor Fiscal del año 2025.

Nubia Barrera, la revisora fiscal de Iosong dio lectura a los aspectos relacionados a la Opinión, dado que el informe fue enviado a la Junta Directiva, quienes lo leyeron con anterioridad.

"Señores Junta Directiva
Fundación Iosong

Docusign Envelope ID: E2BF1624-0E35-4409-9668-77BC8DC07DFB

Opinión

He auditado los estados financieros de la Fundación IOSONG que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025, y los estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, tomados de registros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia, la situación financiera de la Fundación IOSONG al 31 de diciembre de 2025, así como los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, aplicadas de manera uniforme con el año anterior…

*…**Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo***
En mi opinión, la Fundación ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias y a las decisiones de la Junta Directiva, en todos los aspectos importantes.

Opinión sobre la efectividad del sistema de control interno
*En mi opinión, el control interno es efectivo, en todos los aspectos importantes".**

***El Informe completo de Revisoría Fiscal hace parte integral de esta Acta.**

6. Lectura y consideración de los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2025.

Jorge Cerón inicio la presentación de los Estados Financieros correspondientes al periodo 2025, reafirmando que ya había realizado el análisis a las cifras relevantes, las cuales fueron expuestas en su Informe de Gestión, sin embargo, se realizó un recorriendo por ellos.

Éstos fueron aprobados por unanimidad, esto es con el voto de los cuatro (4) miembros de la Junta Directiva presentes.*****

*** Los Estado Financieros hacen parte integral de esta Acta.**

7. Proposiciones y Varios.

A continuación Piedad Villaneda expuso un Power Point en el cual expresó el cómo contar con un manual para la selección de las becarias y contar con unos parámetros definidos para este fin.
Lo que ya existe:
- Dentro de los parámetros existentes, está el de apoyar a mujeres colombianas.
- Está definido que se les cubre el 100% del pago de la matrícula y un auxilio mensual para sostenimiento.

Piedad presentó tres criterios básicos:
1. Requisitos y criterios para otorgar las becas.
2. Solicitud, selección y asignación del auxilio educativo.
3. Seguimiento y acompañamiento a becarias**.**

Docusign Envelope ID: E2BF1624-0E35-4409-9668-77BC8DC07DFB

A continuación planteó unos parámetros:
- Población a la que van dirigidos los recursos.
- Preferencia o limitación hacia alguna carrera.
- Establecer topes máximos anuales de la beca y su incremento.
- El auxilio mensual de sostenimiento, su porcentaje, definir límites.
- Número de becas posibles o máximas.
- Retribución económica por parte de la becaria.
- Manejo de casos especiales (Perdida o aplazamiento de materias, condiciones de salud, cambio de jornada o de Carrera).

Una vez expuestos estos parámetros, Piedad expresó la necesidad de establecer unos criterios de evaluación con porcentajes que ayuden en la selección de cada becaria.

Aportes de los miembros de la Junta Directiva:

- Debe existir una corresponsabilidad de cada becaria, contar con unas normas establecidas, su cumplimiento y sus consecuencias en caso de incumplimiento.
- Hay que analizar cada caso que se presente, como es el caso de perder una materia, sin que estas situaciones se conviertan en “camisas de fuerza”, evaluar una segunda oportunidad. La esencia y el propósito de Iosong es ayudar a mujeres que necesitan apoyo para su estudio universitario.
- Solicitar carta de recomendación de quien la recomienda.
- Definir la divulgación de nuevas becas, voz a voz, redes sociales y/o página web.
- Los documentos deben pasar por una revisión y aprobación inicial antes de la última de la entrevista final.
- Se mencionó que a futuro, una vez estén estructurados todos documentos institucionales, se podría buscar recursos internacionales y se preguntó si existen exenciones tributarias para los donantes en Colombia.

Para finalizar este ítem, una vez se tenga los requisitos afinados para la selección de una nueva becaria, se les solicitó a los miembros de la Junta Directiva colaboren con los porcentajes a aplicar en estos criterios.

A continuación, la Revisora Fiscal, Nubia Barrera, solicitó a la Junta Directiva considerar la aprobación de la destinación del beneficio neto o excedente fiscal correspondiente al año gravable 2025, por valor de sesenta y dos millones cuatrocientos treinta y ocho mil doscientos cincuenta y cinco pesos ($62.438.255), para su reinversión en el desarrollo del objeto social y de la actividad meritoria de la Fundación, específicamente en el pago de las matrículas de las becarias, de conformidad con lo previsto en el artículo 358 del Estatuto Tributario, así como en el Decreto 2150 de 2017, compilado en el Decreto 1625 de 2016, en lo relacionado con el Régimen Tributario Especial.

La Junta Directiva aprobó por unanimidad, con el voto favorable de los tres (3) miembros presentes en este momento, la destinación de la totalidad del beneficio neto o excedente fiscal del año gravable 2025 al desarrollo del objeto social de la Fundación, en los términos antes señalados, dejando constancia de que dicha destinación se realizará en programas que desarrollen su actividad meritoria.

Así mismo, la Junta Directiva de la Fundación Iosong, identificada con NIT 901.729.878-8, autorizó al representante legal, Jorge Alejandro Cerón Sanclemente, identificado con cédula de ciudadanía N°19.260.290**,** para adelantar ante la DIAN los trámites, registros, actualizaciones y demás actuaciones necesarias relacionadas con la continuidad de la entidad en el Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta y complementario**.**

Docusign Envelope ID: E2BF1624-0E35-4409-9668-77BC8DC07DFB

La presente decisión fue aprobada por unanimidad**,** con el voto favorable de los tres (3) miembros presentes de la Junta Directiva, autorizando al representante legal para adelantar los trámites a que haya lugar para tal fin.

8. Elaboración, lectura y comisión para aprobación del acta.

La Junta Directiva nombró a Maricel Piniero y a Alejandro Becerra para aprobar el acta correspondiente a la presente reunión.

No siendo otro el objeto de la reunión, el Presidente de la reunión declaró concluidas las deliberaciones y levantó la sesión siendo las 9:30 a.m. del mismo día.

Para constancia firman,



Andrés Jiménez Villa
Presidente

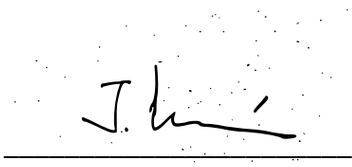

Jorge Alejandro Cerón Sanclemente
Secretario

Comité aprobación de acta:



Maricel Piniero Castillo
Miembro Junta Directiva

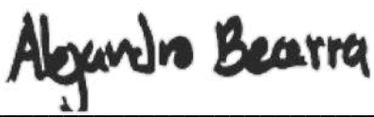

Alejandro Becerra Fajardo
Miembro Junta Directiva